

INDICE						
	<u>Págs.</u>					
Presentación.....	1					
¿Por qué se celebra el 21 de enero el Día Europeo de la Mediación?..... (Beatriz Rabasa Sanchis)	2-3					
Que los árboles no tapen el bosque... (Amparo Quintana García)	4-6					
Galería de fotografías.....	7-8					
CALENDARIO ACTIVIDADES ENERO 2016						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
<p>21 de enero: DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornada de Puertas Abiertas en el CMICAV • Participación en Actos de difusión de la Mediación en la Ciudad de la Justicia <p>25 de septiembre: 1ª SESIÓN DE ANÁLISIS DE CASOS DEL 2016: MEDIACIÓN COMUNITARIA</p>						

CELEBRACIÓN DEL 21 DE ENERO, DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN

Estimados compañeros:

Un nuevo año vamos a celebrar el *Día Europeo de la Mediación* con actos que pretenden dar a conocer las ventajas de este mecanismo de gestión de conflictos entre la sociedad civil en general, y entre los operadores jurídicos en particular. Se han programado en torno a esta efeméride y durante toda la semana, diversas actuaciones tanto en nuestra Sede del CMICAV que va a celebrar una JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS para aproximar nuestro quehacer a los ciudadanos, como en otros lugares, destacando sin duda las previstas en la Ciudad de la Justicia. Os animamos a participar en las mismas.

En este número os ofrecemos un artículo sobre los motivos que han determinado que se elija precisamente esta fecha para impulsar la Mediación, y otro que alerta sobre los peligros que podrían derivarse de un estado de ánimo, que se extiende entre ciertos mediadores que piensan que las expectativas con relación a la mediación no se están cumpliendo a la velocidad deseada.

Finalmente en la galería de fotografías se recogen unas imágenes de la Jornada celebrada este lunes 18 en nuestro Colegio, y donde se hizo un llamamiento a la necesaria colaboración entre Abogados, Jueces y Mediadores para impulsar de forma efectiva la Mediación. La Jornada ha sido un éxito rotundo de participación y nos permite contemplar el futuro con bastante optimismo.

Un cordial saludo,

Beatriz Rabasa Sanchis

Pta. Sección Mediación ICAV

¿Por qué se celebra el 21 de enero el Día Europeo de la Mediación?



Los antecedentes de la legislación comunitaria europea de mediación se remontan al año 1998, con la Recomendación núm. R (98) 1, de 21 de enero, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la Mediación Familiar. En dicho Documento se recomienda a los Estados miembros *“instituir o promover la mediación familiar o, en su caso, reforzar la mediación familiar existentes”*, así como *“adoptar o reforzar todas las medidas que se juzguen necesarias para asegurar la puesta en marcha de [determinados principios] para la promoción y la utilización de la mediación familiar como medio apropiado para la resolución de los conflictos familiares”*. Entre dichos principios se incluyen los relativos a la organización, entre los cuales destacan el que la mediación no debe, en principio, ser obligatoria; los referentes al proceso, entre los que se mencionan la imparcialidad y neutralidad del mediador, que no puede imponer una solución a las partes; y la obligación por parte de los Estados miembros de promover el desarrollo de la mediación familiar, especialmente a través de *“programas de información dispensados al público para permitir una mejor comprensión de este modo de acuerdo amistoso de litigios familiares”*.

Como es sabido, las Recomendaciones del Consejo de Europa no tienen carácter vinculante, pero se les otorga con frecuencia un valor referencial cuando llega el momento de inspirar la acción normativa de los poderes públicos. Por esta circunstancia se comprende que la fecha de aprobación de la citada Recomendación haya sido elegida para celebrar el Día Europeo de la Mediación, concentrando en torno a la misma una serie de actuaciones tendentes a difundir la mediación entre el público en general y los operadores jurídicos en particular.

Ahora bien, lo que causa sorpresa es que durante los últimos años esta misma fecha se esté asociando a la celebración del Día Internacional de la Mediación, como se

puede comprobar a través de una rápida búsqueda en Internet. ¿Día Europeo de la Mediación? o ¿Día Internacional de la Mediación? En esta ocasión, y por supuesto con la mejor de las intenciones, mucho nos tememos que el etnocentrismo en su modalidad de eurocentrismo, juega una mala pasada y si bien la publicación del primer texto legislativo sobre mediación en Europa justifica la efeméride del Día Europeo de la Mediación, difícil resulta trasladarla al resto del mundo, sobre todo cuando la mediación se viene aplicando con naturalidad en muchos países desde fechas anteriores a la publicación de nuestra citada Recomendación. Pensemos en este sentido, por ejemplo, en Ecuador que celebra su Día Nacional de la Mediación cada 4 de septiembre, precisamente porque un 4 de septiembre de 1997, por tanto antes de nuestra reiterada Recomendación, se aprobó en ese país la Ley de Arbitraje y Mediación. Antes, en 1995, en Argentina ya nos encontramos con la Ley nacional núm. 24 573 que instituye la Mediación prejudicial obligatoria en la Capital Federal, impulsando la Mediación en este país. Y todo ello sin olvidar que, mucho antes, en 1973 se iniciaron las primeras experiencias mediadoras en Los Ángeles y en 1974 en Atlanta; o que Québec y Montreal en 1984 contaban ya con un servicio público y gratuito de mediación familiar.

En suma, celebremos con entusiasmo este Día Europeo de la Mediación, pero recordando siempre con humildad que sobre la aplicación de este mecanismo de gestión de conflictos todavía tenemos mucho que aprender de las experiencias de otros países, que apostaron de forma decidida por la Mediación con anterioridad a nosotros.

Beatriz Rabasa Sanchis
Abogada del ICAV y Mediadora

SESIONES ANÁLISIS DE CASOS DE MEDIACIÓN DEL CMICAV

Estimados compañer@s mediadores:

Como sabéis, desde la Sección de Mediación del ICAV y conjuntamente con el CMICAV, se celebran mensualmente sesiones de análisis de casos de mediación para tratar cuestiones prácticas exponiendo mediaciones que se han llevado a cabo por los compañeros del CMICAV que ya cuentan con experiencia.

Por ello os queremos animar desde estas líneas para que participéis exponiendo vuestras mediaciones.

Si estáis interesad@s contactar con nosotros en seccionmediacion@icav.es
¡¡¡Animaos!!!

Que los árboles no tapen el bosque



Antes de la promulgación de la ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, los mediadores realizábamos nuestro trabajo con ilusión, empeño y relativa tranquilidad. Había juzgados y tribunales colegiados que, sin necesidad de normas legales, derivaban a mediación diversos asuntos e, incluso, se ponían en marcha proyectos piloto en órganos judiciales tanto civiles como penales o laborales. Había también centros públicos de mediación e, incluso, privados. Mirábamos al futuro esperanzados y pensando que siempre íbamos a estar unidos por un bien superior que, en nuestro caso, se denominaba cultura de la paz.

El año 2012 fue, en nuestro país, el año del antes y el después. La promulgación de la ley estatal significó que, de repente, surgiera un mayor interés por nuestra actividad en sectores hasta entonces ajenos (abogados, empresarios, notarios, procuradores, etc.), a la par que se reactivaba la formación de mediadores. Fue como estar de fiesta: algunos se sentían en la cresta de la ola y pensaban ser protagonistas de un cambio de paradigma social. Pero toda euforia acaba tarde o temprano y lo hizo de forma más abrupta para quienes, en el ámbito que nos ocupa, pensaban en la mediación como si fuera la gallina de los huevos de oro, una fuente inagotable de recursos, la vía rápida a un negocio redondo. En la actualidad, quienes se dedican a la mediación siguen trabajando con ilusión y empeño, hay cada vez más juzgados que derivan, se han multiplicado los centros o instituciones y se empieza aplicar la mediación a conflictos muy variados (hipotecarios, de propiedad industrial, deportivos, etc.). No obstante, se ha instalado en ciertas esferas de la comunidad de mediadores cierta intranquilidad que se

va extendiendo como las manchas de aceite. ¿Tal vez no se están cumpliendo las expectativas con la rapidez que se pensaba? ¿Acaso era todo un espejismo o una ensoñación?

La mediación existe, es una realidad y estamos obligados a cuidarla y mantenerla. Es deseo de todos que los poderes públicos se impliquen de verdad en el fomento de la mediación y que las palabras se traduzcan en hechos. Ojalá la sesión informativa sea pronto preceptiva y no se acepte una demanda judicial sin justificar que se ha intentado mediar el asunto. Todos ansiamos que la mediación sea costumbre y que los mediadores no tengamos que utilizar demasiadas palabras para explicar en qué consiste nuestra labor. Pero en este momento no basta con disparar dardos contra las administraciones, la judicatura y la sociedad misma, sin antes mirar hacia dentro y reflexionar sobre qué estamos haciendo o dejando de hacer los mediadores a favor de la mediación. En este sentido, me apena comprobar que, de un tiempo a esta parte, se propagan mensajes derrotistas y negativos que, lejos de ayudar a que nuestro trabajo siga creciendo, están provocando bastante desánimo y hasta pequeños cismas dentro de la no tan grande comunidad de mediadores.

En el mundo de la mediación todo debe sumar y, como en cualquier profesión, tienen cabida diferentes estilos de ejercerla. Hacerlo de una forma u otra guarda mucha relación con el prisma con que concebamos esta ADR, es decir, si nos limitamos a verla como una manera alternativa de resolver conflictos, el terreno se agota pronto, pues parece que se vincularía a los problemas de índole jurídica. Pero si contemplamos el panorama de manera global, resulta que las oportunidades pueden multiplicarse. Ser mediadores es algo más que mediar. Lo que comenzó siendo en EE. UU una aspiración de la sociedad civil formulada a través de movimientos que reivindicaban el libre acceso a la justicia, está por su propia naturaleza llamado a convertirse en el motor del cambio social y esto acontece cada día que se concilia, se intermedia, se negocia, se apacigua o se mejora la comunicación entre partes enfrentadas. Tal y como nos enseña Ury (2005) con su teoría del tercer lado, de lo que se trata es de respaldar el diálogo y la no violencia, entendida esta como la manera de gestionar un conflicto sin que nadie salga dañado. En este sentido, además, en España contamos con la ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, que fue aprobada por unanimidad de todos los diputados y senadores. Aparte del mandato legislativo que esta norma contiene para gobierno y administraciones, es responsabilidad de todos empezar a hacer las cosas de otra manera, cada cual en la medida de su posibilidades.

Si bien es importante discutir y argumentar acerca de si la mediación es una actividad o profesión, si la formación debe contar con una u otra duración, si debemos colegiarnos obligatoriamente o solo asociarnos, si el seguro de responsabilidad civil debe cubrir tales o cuales riesgos, si debemos aplicar o no técnicas de mercadotecnia, etc., resulta esencial que quienes nos llamamos mediadores procedamos en cada momento de acuerdo con lo que, al menos en teoría, hemos aprendido y propugnamos para los demás. En este sentido, no se cambia el mundo con ideas o palabras, sino fundamentalmente con acciones. Así pues, realicemos actos que promuevan la colaboración entre supuestos antagonistas, conduzcámonos con amplitud de miras y que los árboles solo sean parte del bosque.

Bibliografía:

William L. Ury: “Alcanzar la paz. Resolución de conflictos y mediación en la familia, el trabajo y el mundo”. Ed. Paidós.

Amparo Quintana García
Abogada y Mediadora

ARTÍCULOS PARA EL BOLETIN MEDIANDO

Estimados compañer@s mediadores:

Dado que la finalidad del Boletín es poder compartir entre todos nuestros conocimientos y experiencias, os queremos animar para que seáis participes en esta tarea colaborando con la redacción de algún artículo.

Si estáis interesados en publicar algún artículo, podéis enviarlo a

seccionmediacion@icav.es

¡¡¡Animaos!!!

Galería de fotografías

El pasado lunes 18 de enero, y en el marco de la celebración del Día Europeo de la Mediación, se ha celebrado en el Salón de Actos del ICAV y con gran éxito de público una Jornada denominada: ***“Jueces, Abogados y Mediadores: una colaboración útil para todos”***. Las intervenciones de los ponentes han sido muy interesantes, coincidiendo todos en la necesidad de impulsar este mecanismo de gestión alternativo de conflictos y de estimular el conocimiento y utilización del mismo por parte de los Abogados, derivadores natos en los casos de mediación extrajudicial.





De derecha a izquierda: D. Francisco Nemesio, D. Pedro Viguer, D^a Ángela Coquillat, D. Juan Mejías y D. Francisco Ferrer.